Corte Constitucional del Ecuador

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1193-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Rodrigo Antonio Cevallos Viteri, Gerente General de la Compañía Crecult S.A.,** en contra de la sentencia de 18 de mayo del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante la cual se resolvió revocar la sentencia subida en grado y desechar la acción de protección Nro.462(32)-2012; 18-2012, seguida en contra del Ministerio del Ambiente y otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 13 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso **No. 0686-12-JP**

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2566 - 418
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador